



Nota

**51025 / 2024**

**EXP 9710/2024- PBCP CD 10/24**

De: FCE - Sec. de Adm. y Finanzas



17/04/2024

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación con la FUNDACION TOMAS ALVA EDISON para la prestación de servicios de ayuda pedagógica para la Facultad de Ciencias Económicas por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga por menor o igual plazo al solicitado.

### ARTÍCULO 2: MARCO NORMATIVO

La presente licitación se rige, en este de orden de prelación por:

1. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
2. Decreto Delegado N° 1023/2001.
3. Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
4. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

### ARTÍCULO 3: PLAZO

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta licitación, serán considerados en días hábiles administrativos para la Facultad, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

### ARTÍCULO 4: CONSULTAS PREVIAS

Las consultas deberán plantearse por mail a la dirección: [comprasfce@fce.uncu.edu.ar](mailto:comprasfce@fce.uncu.edu.ar), al Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria.

### ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN

La cotización se realizará en PESOS ARGENTINOS con IVA incluido (e indicando la alícuota correspondiente a cada renglón). Los precios cotizados -unitarios y totales- para los bienes y/o servicios de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

No se reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales a los ofertados originalmente. Será obligatorio por parte de los oferentes, mencionar la marca y modelo de los productos que oferta. Debiendo ser los mismos, nuevos, sin uso y de primera calidad.

No podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

## **ARTÍCULO 6: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS y/o VARIANTES**

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULOS N° 56 y 57 del ANEXO del Decreto N°1030/2016. El oferente deberá identificar claramente a que oferta (Básica, Alternativa o Variante) corresponden sus cotizaciones. A los fines de la evaluación de las ofertas se analizarán las alternativas y variantes propuestas si el oferente cumple con lo requerido en su propuesta básica.

## **ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta presentada será mantenida por el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

## **ARTÍCULO 8: DOCUMENTACION A PRESENTAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 1. DATOS DEL OFERENTE:** Constancia de Inscripción en AFIP.
- 2. OFERTA ECONÓMICA** (planilla de cotización)
- 3. CIRCULARES (en caso de corresponder):** La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión. No se admitirán reclamos o acciones de índole alguna fundadas en errores u omisiones de información.
- 4. DECLARACIONES JURADAS:** Se adjunta como Anexo I.
- 5. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES:** A modo de aceptación de todas sus partes y las propuestas deberán presentarse firmadas en todas las fojas correspondientes: pliego de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, etc., como así también las hojas que presentare como anexo cada proveedor.
- 6. Poderes concedidos y toda otra documentación** que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrica/n las fojas que integran la presentación de la oferta.

## **ARTÍCULO 9: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO**

En caso de no poseer dicha inscripción, la misma deberá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>. Todas aquellas empresas que se hayan inscripto en el registro con anterioridad al mes de septiembre de 2018 deberán realizar su inscripción nuevamente, atento haberse implementado un nuevo sistema web. Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrán contactarse con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000, Interno 4036, email: [proveedores@uncu.edu.ar](mailto:proveedores@uncu.edu.ar)

## **ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **RECEPCION DE OFERTAS ELECTRÓNICAMENTE**

Las ofertas serán presentadas en formato digital al correo: [comprasfce@fce.uncu.edu.ar](mailto:comprasfce@fce.uncu.edu.ar) de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas - U.N.Cuyo, las mismas deberán ser enviadas dentro del plazo establecido en el presente pliego y deberán cumplir con las siguientes exigencias:

#### **1. Forma de presentación de oferta electrónicamente**

El mail desde donde se envíe la oferta, deberá ser alguno de los registrados en la Base de Proveedores de la UNCuyo y de no encontrarse dado de alta como proveedor, se considerará esta dirección de mail, como Dirección Electrónica Especial válida, para cualquier notificación, independientemente de las indicadas en el interior de la oferta.

-----En el asunto del email indicar: EXP\_E-CUY XXXXXX/2023 - Contratación Directa N°XX/23- Objeto de la Contratación: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", Razón Social, CUIT N° XX-XXXXXXXX-X.

El pliego de bases, condiciones y especificaciones técnicas particulares y el resto de la documentación que conforme la oferta económica, se presentará en un solo archivo PDF, con CONTRASEÑA de acceso al archivo (opcional) y una vez finalizado el plazo de Presentación de Ofertas, se abrirá un período de cinco minutos (5´) en el que se recibirán las claves de desbloqueo de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Por posibles cuestiones que acarreen demoras en envío y recepción de ofertas electrónicas, tanto por parte del oferente y/o de la Facultad, se dará un periodo de 3 minutos adicionales al plazo establecido para la presentación de ofertas.

Si por cualquier motivo, por error o decisión:

- El oferente enviará su oferta sin bloquear (sin contraseña) y dentro de los parámetros establecidos en el presente pliego, será considerada como presentada en tiempo y forma pero bajo su entera responsabilidad, sin derecho a formular reclamos de ningún tipo a la Facultad.
- Se recibiera más de un email de un mismo oferente, se considerará presentado, el último enviado y recepcionado en tiempo y forma.

#### **2. Forma de presentación de Contraseña**

La presentación de la clave se podrá realizar mediante la utilización del correo electrónico (con las mismas exigencias que para la presentación de las ofertas en el ASUNTO del correo electrónico y dentro del plazo establecido).

-----En el asunto del email indicar: CONTRASEÑA (palabra solamente), EXP\_E- CUY XXXXXX/2023 - Contratación Directa N°XX/23- Objeto de la Contratación: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", Razón Social, CUIT N° XX-XXXXXXXX-X.

## **ARTÍCULO 11: ACTO DE APERTURA**

La reunión se iniciará cinco minutos antes de la hora de finalización del plazo de Presentación de Ofertas. Los oferentes presentes podrán constatar de esa manera la cantidad de ofertas presentadas. Durante el Acto de Apertura no se revisará la documentación presentada, solo se consignarán los Datos del Oferente, Oferta Económica y Garantías. Una vez finalizado el Acto de Apertura, y a partir del día hábil siguiente, las ofertas serán publicadas por el plazo de 2 (DOS) días. El Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo comunicará oportunamente el link de acceso a los proveedores que hayan presentado ofertas.

## **ARTÍCULO 12: INFORMACION COMPLEMENTARIA**

Las propuestas podrán ser examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora-Técnica, designada por la Facultad al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias insalvables, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora-Técnica/Unidad Operativa de Contrataciones podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad y conforme a la Normativa Vigente sean subsanables, debiendo el oferente presentarla a la dirección de correo electrónico que se le indique, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a que la propuesta que haya incurrido en el mismo, sea excluida de entre las propuestas a evaluar, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

## **ARTÍCULO 13: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Facultad se reserva el derecho de adjudicar o no los servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

## **ARTÍCULO 14: FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA**

Se podrá constituir garantías mediante seguro de caución, la que deberá estar nominada a nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS U.N.Cuyo – CUIT: 33-67642294-9, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

## **RECEPCION Y ACEPTACION DE SERVICIOS ADJUDICADOS. PLAZO.**

## **ARTÍCULO 16: PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA**

Dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de los servicios (fecha de Certificado de prestación de servicio de mantenimiento) (ARTÍCULO N° 89 del ANEXO del Decreto N° 1030/16). (Comisión de Recepción).

## ARTÍCULO 17: FACTURACION Y CONDICION DE PAGO GENERAL

### FACTURACION

La facturación en todos los casos, se realizará en moneda nacional. Detallando como mínimo:

- N° de expediente y contratación.
- N° de orden de compra.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica)

### PAGO

El plazo para el pago de facturas será de DIEZ (10) días hábiles y comenzará a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva.

**CONDICION NECESARIA PARA PROCESAR LOS PAGOS (SIN EXCEPCIÓN):** Las facturas deberán acompañarse junto con el original de la orden de compra sellada (en caso de gestionar su sellado vía web, adjuntar comprobantes de liquidación y pago del impuesto).

La Facultad no se hará responsable por demoras en los pagos acaecidos por el incumplimiento de este punto. Tampoco se aceptarán facturas con aumentos derivados de reajustes de precios, aplicación de intereses o cualquier otro concepto.

## ARTÍCULO 18: CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
2. Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos Pliegos -y que haga al correcto funcionamiento de los bienes y servicios en las calidades requeridas- deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.
3. Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la Facultad, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.
4. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.
5. Cuando la contratista preste servicios por medio de terceros, será responsable por todos los incumplimientos en que ellos incurran, como así también será responsable solidario de los daños y perjuicios que estos incumplimientos le causaren a la Facultad o a terceros.
6. La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones, aclaraciones, consultas y normas que rigen la presente contratación. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los



oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el presente pliego, serán de ningún valor ni efecto, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 52 del ANEXO del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Carlos Darío de la Haza  
Intendente de la Facultad de Ciencias Económicas  
UNCUYO

### ANEXO I - DECLARACIONES JURADAS

**RAZON SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDO:**

**CUIT:**

#### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado cuerpo legal.

#### DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Decreto 1030/2016, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.

**Firma:**

**Aclaración:**

**Fecha:**

## **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias Económicas</b>	<b>Fecha 17/04/2024</b>
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

<b>CONTRATACION DIRECTA</b>		
EXP_E:	<b>9710/2024</b>	<b>N.º 10/24</b>

**OBJETO:** contratación con la FUNDACION TOMAS ALVA EDISON para la prestación de servicios para el Grupo de Ayuda Pedagógica para la Facultad de Ciencias Económicas por el término de 6 meses con opción a prórroga por menor o igual plazo al solicitado.

### **RETIRO DE PLIEGO**

La documentación se podrá obtener solicitando por escrito vía email a [comprasfce@fce.uncu.edu.ar](mailto:comprasfce@fce.uncu.edu.ar) o descargando de la página <https://uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

### **PRESENTACIÓN-RECEPCIÓN DE OFERTAS DIGITALES**

Email: [comprasfce@fce.uncu.edu.ar](mailto:comprasfce@fce.uncu.edu.ar)

### **APERTURA DE LAS OFERTAS DIGITALES**

-----

### **Google Meet**

**Información para unirse a Google Meet**  
**Enlace a la videollamada:**  
 -----

## **PLANILLA DE COTIZACION**

Reng.	Cant.	Unidad	Detalle	Marca	IVA %	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Único	6	Meses	Contratación de servicios para el Grupo de Apoyo Pedagógico GAP de la Facultad de Ciencias Económicas UNCUIYO, desde el 01/04/2024 y hasta 30/09/2024, tramitado en CD: N°10/24, EXP: 9710/2024.	-----	-----		
<b>TOTAL:</b>							
<b>SON PESOS:</b>							

  
 Cidora, Carla Daniela Bellotti  
 Secretaria Administración y Finanzas  
 FCE - UNCuyo